



PRIMER ALCANCE A CIRCULAR 0224

La Secretaría de Educación del Tolima, se permite realizar Alcance a la Circular N°0224 del 29 de julio de 2026, mediante la cual se realizó la oferta de plazas para ser provistas mediante la figura de Encargo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, mediante correo electrónico remitido por la Profesional Universitario responsable del área de Planta de Personal, informó que, debido a un **error involuntario en el proceso de reporte y consolidación de las plazas objeto de oferta**, fue incluida dentro de la convocatoria la plaza correspondiente al cargo de **Coordinador de la Institución Educativa Agropecuaria San Rafael del municipio de Rioblanco**, para su provisión mediante la figura de encargo.

Una vez realizada la correspondiente verificación de la planta de personal de la institución educativa, se estableció que **la Institución Educativa Agropecuaria San Rafael cuenta con los coordinadores requeridos para atender las necesidades del servicio**, razón por la cual, dicha plaza **no se encuentra disponible para ser provista mediante encargo**.

Por lo anterior, se modifica la Circular N°0224 del 29 de julio de 2026 **únicamente respecto de la plaza anteriormente señalada**, permaneciendo vigentes las demás plazas, condiciones y disposiciones contenidas en la citada Circular.

La presente aclaración se efectúa con el propósito de garantizar que las plazas ofertadas para su provisión mediante Encargo, correspondan efectivamente a las necesidades de la planta de personal y del servicio educativo.

Cordialmente,


URIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Director Administrativo y Financiero

Proyecto: Nelly Yohana Rocha López - Profesional Universitario Oficina de Carrera Administrativa 
Aprobó: Yaneth Rocío Gómez Suárez - Profesional Especializado Área de Talento Humano 